



AJUNTAMENT DE LA SALZADELLA

C/ MAJOR, nº 5. 12186. LA SALZADELLA (Castelló) Tel.: 964 419282. FAX: 964 419242
Correo electrónico: secretaria@lasalzedella.com

Visto que con fecha 2 de septiembre de 2020 se emitió Informe por parte de la Secretaría.

Visto que con fecha 2 de septiembre de 2020, se emitió informe de Intervención sobre los aspectos referidos a la competencia y los recursos con los que cuenta la Corporación Local.

Visto que con fecha 8 de septiembre de 2020 se emitió informe de intervención sobre la aplicación del principio de prudencia financiera.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido el artículo 52.2 del Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en relación con el 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero. Proceder a aprobar la concertación de una operación de tesorería por importe de 90.000 euros para atender necesidades transitorias de tesorería, cursando invitaciones a tales efectos bajo el principio de prudencia financiera, a las entidades financieras más cercanas al municipio y publicando la misma en el perfil de contratante, para que todos los interesados presenten sus ofertas, ajustándose a las determinaciones fijadas por el informe de intervención de fecha 8 de septiembre de 2020, pudiéndose presentar ofertas durante el termino de siete días naturales a partir de la publicación de la operación en el perfil del contratante del sector público.

Segundo. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que rigen la contratación, acordando su publicación a efectos de recepción de las correspondientes ofertas.

Tercero. Cancelar las operaciones de tesorería vigentes previamente a la formalización de la operación de tesorería que se instrumenta mediante el presente procedimiento.

La Salzedella a fecha de firma electrónica del margen.

EL ALCALDE, Cristóbal Segarra Fabregat

